



INSTRUCTIVO

ACTUALIZACIÓN DE COSTOS

Enero 2014

De acuerdo al artículo 15 del D.S. N°98, los códigos SENCE podrán ser actualizados en los términos que a continuación se indica.

ACTUALIZACIÓN DE COSTOS

La actualización de costos opera solo para ajustes en función del índice de Precios al Consumidor (IPC), y en el entendido que efectivamente existe aumento en los costos de los cursos. Para lo anterior, el OTEC debe completar el formulario disponible en la página web del Servicio¹, digitalizarlo y remitirlo a la casilla actualizacioncostos@sence.cl, señalando en el asunto el código en cuestión; dicha solicitud será evaluada, y por ende, aprobada o rechazada.²

Por cada código se podrán realizar dos (2) actualizaciones por año, y cada OTEC podrá presentar un máximo de tres (3) solicitudes por día.

Procedimiento de cálculo

1. Obtener el IPC del mes anterior al de la acreditación y del mes más actual a la fecha de la solicitud de actualización³.
2. Aplicar la siguiente fórmula⁴:

$$\text{Valor Actualizado} = \text{Valor Acreditado} \frac{\text{índice del mes más actual a la solicitud de actualización}}{\text{índice del mes anterior a la acreditación}}$$

¹ http://www.sence.cl/sence/?page_id=28795

² Bajo esta fórmula, se actualizará el valor total del curso, el valor efectivo y el valor franquiciable, en base a sus valores originales.

³ Estos valores son publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) en:
http://www.ine.cl/canales/chile_estadistico/estadisticas_precios/ipc/nuevo_ipc/nuevo_ipc.php

⁴ "Método de Cálculo de Variaciones del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y su Aplicación en la Reajustabilidad de Valores",
(http://www.ine.cl/canales/chile_estadistico/estadisticas_precios/ipc/metodologia/pdf/metodocalculo.pdf)



Ejemplo:

Datos curso:

Fecha acreditación curso	02 de enero de 2011
Fecha solicitud actualización	02 de enero de 2014
Valor hora curso	\$4.000

Por tanto, se considerarán los siguientes valores:

IPC acreditación: diciembre 2010 = 102,47

IPC solicitud de actualización: noviembre 2013⁵ = 111,22

El cálculo sería el siguiente:

$$\text{Valor Actualizado} = 4.000 \frac{111,22}{102,47}$$

El valor máximo por el cual se puede reajustar es de \$4.342

⁵ Se utiliza el mes de noviembre 2013 para este cálculo puesto que es el mes más próximo a la fecha de la solicitud de actualización. Las fechas mensuales de publicación del IPC se puede visualizar en el siguiente link: http://www.ine.cl/canales/menu/calendario_de_indicadores.php